



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 055 DE 19
(MAR. 9 1960)

POR EL CUAL SE ADICIONAN Y REFORMAN LOS NÚMEROS 7 Y 30 DEL AÑO EN CURSO.

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA:

ART. 10.- CANCELÁSE LA BECA ADJUDICADA EN EL COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN A SOCORRO JAIMES, POR DECRETO NO. 7 DEL CORRIENTE AÑO, Y EN SU LUGAR SE TRASLADA AL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO, A FAVOR DE MARIA DEL SOCORRO CAMACHO, QUE ES SU VERDADERO NOMBRE.

ART. 20.- ACLÁRASE QUE LA BECA ADJUDICADA A LIGIA SUÁREZ CASTELLANOS EN EL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR POR EL CITADO DECRETO NO. 7 DEL CORRIENTE AÑO, ES PARA LIGIA CASTELLANOS SUAREZ, QUE ES SU VERDADERO NOMBRE.

ART. 30.- CANCELÁSE LA BECA ADJUDICADA POR DECRETO NO. 7 DEL CORRIENTE AÑO A MIGUEL ANGEL PÉREZ EN EL INSTITUTO ELOY VALENZUELA, Y SE TRASLADA AL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DAMASO ZAPATA, A FAVOR DEL MISMO, POR HABERSE MATRICULADO EN ESTE ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO.

ART. 40.- INCLÓYENSE LOS SIGUIENTES NOMBRES ENTRE LOS BENEFICIARIOS DE BECAS DE QUE TRATA EL DECRETO NO. 30 DEL CORRIENTE AÑO, POR HABER APROBADO EL AÑO Y NO HABERSE INCLUIDO EN LAS RATIFICACIONES ALLÍ ANOTADAS:

COLEGIO DEL PILAR

GLADIS RINCÓN C..... \$ 30,00 MENSUALES

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO:

JORGE CASTELLANOS..... \$ 30,00 MENSUALES.

ART. 50.- CORRÍGENSE LOS SIGUIENTES NOMBRES, POR DENOMINACIÓN ERRADA EN EL DECRETO NO. 30 CITADO:

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

EFRAÍN ROJAS RANGEL Y NO EFRAÍN RANGEL

CARLOS PLATA CASTILLA Y NO CARLOS PLATA CARRILLO.

COLEGIO SANTANDER

ALFREDO OTERO VEGA Y NO VEGA OTERO

INSTITUTO DAMASO ZAPATA

REYNALDO LUNA AMAYA Y NO RAFAEL LUNA AMAYA

UNIVERSIDAD LIBRE

JAIME Y NO JAIRO GUTIÉRREZ CASTILLO

COLEGIO DE "LA PRESENTACION" - PIEDIQUERA.

ELSA LEÓN NAVAS Y NO ELSA NELSON.

COMUNIQUESE.-

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A
EL ALCALDE ENCARGADO,

Luis Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE.

EL SECRETARIO ENCARGADO,

Antonio Gómez Serrano
ANTONIO GÓMEZ SERRANO

